

Memorándum 12/17

Provincia de Buenos Aires – Régimen de Facilidades de Pago para Agentes de Recaudación

Buenos Aires, 9 de febrero de 2017

En nuestro memo 10/17 informamos que la Provincia de Buenos Aires estableció un régimen excepcional de regularización de las obligaciones adeudadas por los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos.

Ahora, mediante la RN 3/2016 ARBA reglamento dicha medida. A continuación una síntesis de las novedades:

1. El acogimiento
 - 1.1. Implica
 - 1.1.1. El reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos,
 - 1.1.2. Es causa interruptiva de la prescripción de las acciones fiscales para determinar y obtener su cobro.
 - 1.2. Se deberá solicitar, completar y entregar ante las oficinas que la ARBA habilite al efecto, por cada concepto y/o conducta del agente que se pretende regularizar.
2. En caso de coexistir deudas por retenciones y/o percepciones no efectuadas con otras efectuadas y no ingresadas o ingresadas parcialmente, se deberán formalizar acogimientos independientes.